



*Andador 20 de noviembre  
Autor: Coordinación de Análisis  
Estratégico y Comunicación*

SE DEJA SIN EFECTO LA REFORMA AL ARTÍCULO 52 FRACCIÓ V, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO.



Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

#### **ACUERDO :**

**SEGUNDO.** Se deja sin efectos, revocándola, la reforma al artículo 52 fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, aprobada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del 28 veintiocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete, esto, por lo que respecta a la transformación de la Dirección de Medio Ambiente en la Agencia Municipal de Protección Ambiental, conservándose pues tal como actualmente opera la citada Dirección de Medio Ambiente, adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, y quedando en sus términos originales el citado artículo 52 fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco:

**“Artículo 52.** La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad es la instancia integradora de las áreas destinadas al ordenamiento y gestión del territorio del Municipio, con criterios de sustentabilidad, responsable de disponer de los elementos de política ambiental como herramientas y referentes para el desarrollo y la transformación de la ciudad en entornos más apropiados para vivir con calidad; encargada de la distribución de la inversión pública en todas las demarcaciones de la ciudad, dando prioridad a las que permitan reducir brechas sociales, eliminar los privilegios y fomentar la integración de las personas desvinculadas del desarrollo social y económico; e integrar la infraestructura y los servicios del Municipio.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación cuenta con las siguientes direcciones:

- I.** Dirección de la Autoridad del Espacio Público;
- II.** Dirección de Ordenamiento del Territorio;
- III.** Dirección de Obras Públicas e Infraestructura;
- IV.** Dirección de Movilidad y Transporte;
- V. Dirección de Medio Ambiente; y**
- VI.** Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Zapopan, Jalisco, a 14 de diciembre de 2017

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Rafael Martínez Ramírez

Dado en el Palacio Municipal, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Rafael Martínez Ramírez

## **Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro**

(Rúbrica)

Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Regidor Ricardo Rodríguez Jiménez

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Esteban Estrada Ramírez

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Regidora Ana Lidia Sandoval García

Regidor Israel Jacobo Bojórquez

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles

Regidor Salvador Rizo Castelo

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar

Regidora Michelle Leño Aceves

Regidor José Flores Trejo

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez

(Rúbrica)

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.